

MODELO DE PROGRAMA DE CURSO UC ESTRUCTURA Y CONTENIDO

IDENTIFICACIÓN

CURSO	:	LITIGACIÓN CLIMÁTICA
TRADUCCIÓN	:	CLIMATE LITIGATION
SIGLA	:	DMD3960
CRÉDITOS	:	10
MÓDULOS	:	01
REQUISITOS	:	NO TIENE
CONECTOR	:	NO APLICA
RESTRICCIONES	:	MAGÍSTER EN DERECHO LLM (170401 O 170402 O 170403 O 170404 O 170405 O 170406)
CARÁCTER	:	OPTATIVO
TIPO	:	CÁTEDRA
CALIFICACIÓN	:	ESTÁNDAR
PALABRAS CLAVE	:	CAMBIO CLIMÁTICO – LITIGACIÓN – TRANSICIÓN JUSTA – CONTROL JUDICIAL
NIVEL FORMATIVO	:	MAGISTER

INTEGRIDAD ACADÉMICA Y CÓDIGO DE HONOR

La Universidad tiene un compromiso con la construcción de una cultura de respeto e integridad. Quienes participen de este curso se adscriben al Código de Honor UC y adquieren el compromiso de aportar a la construcción de una cultura de Integridad Académica, actuando en consonancia con los valores de veracidad, confianza, respeto, justicia, responsabilidad y honestidad en todo el trabajo académico.

I. DESCRIPCIÓN DEL CURSO

En este curso los y las estudiantes explorarán, desde un punto de vista analítico y crítico, el fenómeno (ya no emergente) de la litigación climática. El espectro jurisdiccional que analizarán en el curso no será solamente nacional enfocado en Chile, sino que global pasando por jurisdicciones o regiones específicas (Europa, Estados Unidos, Reino Unido, Asia y Latinoamérica); e incluso, sectores específicos de la economía y la regulación (impuestos, combustibles, sector privado). La metodología consiste en cátedras, análisis de casos, aprendizaje invertido y aprendizaje basado en problemas y las evaluaciones, en análisis de contenidos, estudio de casos y examen final.

II. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

1. Analizar los elementos esenciales que hacen que un conflicto litigioso sea de naturaleza “climática”, explicando el por qué estos remedios contenciosos han sido considerados como una herramienta alternativa a la negociación y cooperación internacional.
2. Explicar las principales motivaciones detrás de la promoción de este tipo de litigios y acciones jurisdiccionales que se ejercen naturalmente en cada jurisdicción a analizar (responsabilidad civil, del Estado, contenciosos de nulidad, acciones de tutela de garantías fundamentales, etc.).
3. Evaluar las instituciones y principios contemporáneos propios del Cambio Climático que han abordado en litigios que lo rodean: la Transición Justa vs Urgencia; equidad; costo-efectividad, entre otros.
4. Establecer cuál es el rol que la jurisdicción está llamada a cumplir frente al Cambio Climático

III. CONTENIDOS

1. Introducción al Cambio Climático: principios y conceptos esenciales
2. ¿Por qué litigamos en materia climática? Y ¿Qué significa (si es que significa algo) la litigación climática?
3. Litigación climática
 - 3.1 Litigación contra los Estados: análisis de casos.
 - 3.2 Litigación entre Estados: análisis de caso
 - 3.3 Litigación contra particulares: análisis de caso

MODELO DE PROGRAMA DE CURSO UC ESTRUCTURA Y CONTENIDO

4. La Transición Justa como elemento informador de la lucha contra el cambio climático y su relación con la litigación.
5. La litigación climática en Latinoamérica y Asia en comparación con el fenómeno en Europa y Norteamérica.
6. El rol de los jueces en la litigación climática.

IV. ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS

- Cátedra
- Exposición Dialógica de Contenidos
- Aprendizaje Invertido
- Análisis de casos
- Aprendizaje Basado en Problemas

V. ESTRATEGIAS EVALUATIVAS

- Control de lectura : 30%
- Estudio de Casos (Análisis de sentencia) : 30%
- Examen final escrito : 40%

VI. BIBLIOGRAFÍA

a. Bibliografía:

i) Mínima

- Bouwer, Kim: The Unsexy Future of Climate Change Litigation, *Journal of Environmental Law*, Volume 30, Issue 3, 2018.
- Burgers, Laura: Should Judges Make Climate Change Law? *Transnational Environmental Law*, 9(1), 55-75. doi:10.1017/S2047102519000360, 2020.
- Colby, Heather et al.: Judging Climate Change: The role of the judiciary in the fight against climate change, *Oslo Law Review*, Volume 7, N° 3, 2020, 168-185.
- Heffron RJ.: *Achieving a Just Transition to a Low-Carbon Economy*. (Springer International Publishing AG), 2021.
- Iglesias, Daniel: Cambio climático, transición energética y responsabilidad empresarial de respetar los derechos humanos: Perspectiva latinoamericana, en *Revista de Derecho Ambiental* NÚM. 21, 2024, 143-178 • DOI 10.5354/0719-4633.2024.73084.
- Vilaseca, B., Serna, J.: Litigación climática y separación de poderes: una aproximación a la cuestión a través de decisiones judiciales de los Estados Unidos, *Revista Catalana de Dret Ambiental* vol. IX núm. 2, 2018, p. 1 – 42.

ii) Complementaria

- Burgers, Laura y Staal, Tim.: Climate Action as Positive Human Rights Obligation: The Appeals Judgment in *Urgenda v The Netherlands* en Wessel, R.A et al (Eds.) *Netherlands Yearbook of International Law*, 2018.

MODELO DE PROGRAMA DE CURSO UC ESTRUCTURA Y CONTENIDO

- John Kerry to ABA: *You Are All Climate Lawyers Now*' <https://www.americanbar.org/news/abanews/aba-news-archives/2021/08/john-kerry-to-aba---you-are-all-climate-lawyers-now-/>, 2021.
- Martin M. e Islar M.: *The "End of the World" vs. the "End of the Month": Understanding Social Resistance to Sustainability Transition Agendas, a Lesson from the Yellow Vests in France*' 16 Sustainability Science 601, 2021.
- Peel, Jacqueline y Lin, Jolene: *Transnational Climate Litigation: The Contribution of the Global South*, *American Journal of International Law* 113(4), doi:10.1017/ajil.2019.48, 2019.
- Temper L et al.: *Movements Shaping Climate Futures: A Systematic Mapping of Protests against Fossil Fuel and Low-Carbon Energy Projects*. 15 Environmental Research Letters 123004, 2020.
- Fisher, Elizabeth: *Climate Change Litigation, Obsession and Expertise: Reflecting on the Scholarly Response to Massachusetts v. EPA*, 35 *Law and Policy*, 2013.
- Tigre, María *et al.* *Just Transition Litigation in Latin America: an initial conceptualization of climate litigation cases amid the energy transition* (Sabin Center for Climate Change Law), disponible en: https://scholarship.law.columbia.edu/sabin_climate_change/197/, 2023.
- Tushnet, M.: *Tribunales débiles, derechos fuertes. Como pueden los jueces proteger los derechos sin imponerse a la autoridad democrática*, Primera Edición, Buenos Aires, Siglo Veintiuno, 2023.